



Autónoma
Universidad Autónoma del Perú

**FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS
ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO**

TESIS

CONTROVERSIA DE FACTORES SOCIOS CULTURALES Y LA VIOLENCIA
CONTRA LA MUJER EN EL GRUPO FAMILIAR LIMA 2021

**PARA OBTENER EL TÍTULO DE
ABOGADA**

AUTORA

ADA HERMELINDA FLORES GARCIA
ORCID: 0000-0001-8564-3846

ASESORA

DRA. YDA ROSA CABRERA CUETO
ORCID: 0000-0003-3778-7292

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN

PROMOCIÓN Y DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS EN EL ÁMBITO
NACIONAL E INTERNACIONAL

LIMA, PERÚ, NOVIEMBRE DE 2022



CC BY

<https://creativecommons.org/licenses/by/4.0/>

Esta licencia permite a otros distribuir, mezclar, ajustar y construir a partir de su obra, incluso con fines comerciales, siempre que le sea reconocida la autoría de la creación original. Esta es la licencia más servicial de las ofrecidas. Recomendada para una máxima difusión y utilización de los materiales sujetos a la licencia.

Referencia bibliográfica

Flores Garcia, A. H. (2022). *Controversia de factores socios culturales y la violencia contra la mujer en el grupo familiar Lima 2021* [Tesis de pregrado, Universidad Autónoma del Perú]. Repositorio de la Universidad Autónoma del Perú.

HOJA DE METADATOS

Datos del autor	
Nombres y apellidos	Ada Hermelinda Flores Garcia
Tipo de documento de identidad	DNI
Número de documento de identidad	08046600
URL de ORCID	https://orcid.org/0000-0001-8564-3846
Datos del asesor	
Nombres y apellidos	Yda Rosa Cabrera Cueto
Tipo de documento de identidad	DNI
Número de documento de identidad	06076309
URL de ORCID	https://orcid.org/0000-0001-7568-6535
Datos del jurado	
Presidente del jurado	
Nombres y apellidos	Luis Angel Espinoza Pajuelo
Tipo de documento	DNI
Número de documento de identidad	10594662
Secretario del jurado	
Nombres y apellidos	Yda Rosa Cabrera Cueto
Tipo de documento	DNI
Número de documento de identidad	06076309
Vocal del jurado	
Nombres y apellidos	Martin Vicente Tovar Cerquen
Tipo de documento	DNI
Número de documento de identidad	09700062
Datos de la investigación	
Título de la investigación	Controversia de factores socios culturales y la violencia contra la mujer en el grupo familiar Lima 2021
Línea de investigación Institucional	Persona, Sociedad, Empresa y Estado
Línea de investigación del Programa	Promoción y defensa de los Derechos Humanos en el ámbito Nacional e Internacional
URL de disciplinas OCDE	https://purl.org/pe-repo/ocde/ford#5.05.01



Autónoma
Universidad Autónoma del Perú

Facultad de Ciencias Humanas

ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO

ACTA DE SUSTENTACIÓN DE TESIS

En la ciudad de Lima el Jurado de Sustentación de Tesis conformado por el Dr. Luis Angel Espinoza Pajuelo; quien lo preside y, los miembros del jurado Dra. Yda Rosa Cabrero Cueto y Mg. Martin Vicente Tovar Cerquen; reunidos en acto público para dictaminar la tesis titulada:

"CONTROVERSIA DE FACTORES SOCIOS CULTURALES Y LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER EN EL GRUPO FAMILIAR LIMA 2021"

Presentado por la bachillera:

ADA HERMELINDA FLORES GARCIA

Para optar el Título Profesional de Abogada

luego de escuchar la sustentación de la misma y resueltas las preguntas del jurado, acuerdan:

APROBADO POR UNANIMIDAD

Con mención de publicación: SI NO

En señal de conformidad, firman los miembros del jurado a los 18 días del mes de noviembre del 2022.

Dr. Luis Ángel Espinoza Pajuelo
Presidente

Dra. Yda Rosa Cabrera Cueto
Secretario

Mg. Martin Vicente Tovar Cerquen
Vocal

ACTA DE APROBACIÓN DE ORIGINALIDAD

Yo YDA ROSA CABRERA CUETO, docente de la Facultad de Ciencias Humanas y Escuela Profesional de Derecho, de la Universidad Autónoma del Perú, en mi condición de asesor de la tesis titulada:

“CONTROVERSIA DE FACTORES SOCIOS CULTURALES Y LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER EN EL GRUPO FAMILIAR LIMA 2021”

De la estudiante ADA HERMELINDA FLORES GARCIA; constato que la investigación tiene un índice de similitud de 19% verificable en el reporte de originalidad del programa Turnitin que se adjunta.

El/la suscrito (a) analizó dicho reporte y concluyó que cada una de las coincidencias detectadas no constituyen plagio. A mi leal saber y entender la tesis cumple con todas las normas para el uso de citas y referencias establecidas por la Universidad Autónoma del Perú.

Lima, 10 de enero 2023



DRA. YDA ROSA CABRERA CUETO

DNI: 06076309

DEDICATORIA

A mi amada hija Ada Guisella Díaz, quien ha sido mi mayor motivación e inspiración para superarme cada día más y nunca rendirle. A mi madre (Q.E.P.D) por su amor incondicional y apoyo infinito por las lecciones de la vida que siempre me ha transmitido.

AGRADECIMIENTOS

Agradezco a Dios, sin cuya voluntad y designio no fuera posible esta tesis. Agradezco a mi madre por su ánimo y aliento permanente. Agradezco a mi compañero de estudio Abad, por darme el aliento para seguir superándome y por este logro obtenido. Agradezco a mi asesora de Tesis por compartir sus conocimientos con el profesionalismo, paciencia, entusiasmo y dedicación que la caracteriza.

ÍNDICE

DEDICATORIA	2
AGRADECIMIENTOS	3
RESUMEN	7
ABSTRACT	8
INTRODUCCIÓN	9
CAPÍTULO I: PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN	
1.1. Realidad problemática.....	12
1.2. Formulación del problema.....	13
1.3. Objetivos de la investigación.....	14
1.4. Justificación e importancia de la investigación.....	14
1.5. Limitaciones de la investigación.....	15
CAPÍTULO II: MARCO TEÓRICO	
2.1. Antecedentes de estudios.....	17
2.2. Bases teóricas y científicas	21
2.3. Definición conceptual de la terminología empleada.....	23
CAPÍTULO III: MARCO METODOLÓGICO	
3.1. Tipo y diseño de investigación.....	26
3.2. Población y muestra.....	26
3.3. Hipótesis.....	27
3.4. Variables – Operacionalización.....	27
3.5. Métodos y técnicas de investigación.....	29
3.6. Procesamiento de los datos.....	29
CAPÍTULO IV: ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE DATOS	
4.1. Análisis de fiabilidad de las variables.....	31
4.2. Resultados descriptivos de las dimensiones con la variable.....	33
4.3. Contrastación de hipótesis.....	41
CAPÍTULO V: DISCUSIONES, CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	
5.1. Discusiones.....	45
5.2. Conclusiones.....	48
5.3. Recomendaciones.....	49
REFERENCIAS	
ANEXOS	

LISTA DE TABLAS

Tabla 1	Operacionalización de la variable 1
Tabla 2	Operacionalización de la variable 2
Tabla 3	Procesamiento de casos
Tabla 4	Fiabilidad del Alfa de Cronbach
Tabla 5	Estadística de los ítems
Tabla 6	Resultado de, el machismo es la principal causa que conlleva a la violencia de género
Tabla 7	Resultado de, los factores socioculturales influyen en la violencia intrafamiliar
Tabla 8	Resultado de, las medidas de protección son herramientas que pueden imponerse ante la ola de la violencia de género
Tabla 9	Resultado de, la Ley N° 30364 no ha sido efectiva de todo, debiendo ser fortalecida
Tabla 10	Resultado de, la violencia intrafamiliar ha estado en aumento en los últimos tiempos
Tabla 11	Resultado de, de forma frecuente se acontece el maltrato físico y psicológico hacia los integrantes del grupo familiar
Tabla 12	Resultado de, la Ley N° 30364 y el Código Penal son instrumentos que facultan a las víctimas de violencia el acudir a la tutela judicial efectiva
Tabla 13	Resultado de, debe establecerse políticas públicas para fortalecer las normativas que refieren la protección hacia la mujer y los integrantes del grupo familiar
Tabla 14	Contrastación de la hipótesis general
Tabla 15	Contrastación de la hipótesis específica 1
Tabla 16	Contrastación de la hipótesis específica 2

LISTA DE FIGURAS

- Figura 1 Resultado de, el machismo es la principal causa que conlleva a la violencia de género
- Figura 2 Resultado de, los factores socioculturales influyen en la violencia intrafamiliar
- Figura 3 Resultado de, las medidas de protección son herramientas que pueden imponerse ante la ola de la violencia de género
- Figura 4 Resultado de, la Ley N° 30364 no ha sido efectiva de todo, debiendo ser fortalecida
- Figura 5 Resultado de, la violencia intrafamiliar ha estado en aumento en los últimos tiempos
- Figura 6 Resultado de, de forma frecuente se acontece el maltrato físico y psicológico hacia los integrantes del grupo familiar
- Figura 7 Resultado de, la Ley N° 30364 y el Código Penal son instrumentos que facultan a las víctimas de violencia el acudir a la tutela judicial efectiva
- Figura 8 Resultado de, debe establecerse políticas públicas para fortalecer las normativas que refieren la protección hacia la mujer y los integrantes del grupo familiar

CONTROVERSIA DE FACTORES SOCIOS CULTURALES Y LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER EN EL GRUPO FAMILIAR LIMA 2021

ADA HERMELINDA FLORES GARCIA

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL PERÚ

RESUMEN

El trabajo de investigación ha tenido como objetivo verificar la influencia de los factores socioeconómicos en cuestión del fenómeno social de la violencia contra la mujer y como este se vincula con el grupo familiar; por lo cual, se verificó que la violencia es un acto que atenta contra la integridad de la persona, en especial contra la mujer por su condición de género. En este sentido, la metodología aplicada tuvo un enfoque cuantitativo, de tipo básico, puro y fundamental, con un diseño no experimental transversal, dado que se recogió la información en una sola etapa, mediante la técnica de la encuesta y utilizando como instrumento al cuestionario; determinándose así que los factores socioeconómicos influyen en la violencia contra la mujer en cuanto a situación física y psicológica, vulnerando su desarrollo pleno en nuestra sociedad, por lo que se recomienda una debida protección por parte del Estado para constituir una adecuada familia, siendo esta la célula básica de la sociedad.

Palabras clave: Violencia contra la mujer, integrantes del grupo familiar, medidas de protección, derechos fundamentales.

CONTROVERSY OF SOCIAL CULTURAL FACTORS AND VIOLENCE AGAINST WOMEN IN THE FAMILY GROUP LIMA 2021

ADA HERMELINDA FLORES GARCIA

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL PERÚ

ABSTRACT

The objective of the research work has been to verify the influence of the socioeconomic factors in question of the social phenomenon of violence against women and how it is linked to the family group; therefore, it was verified that violence is an act that threatens the integrity of the person, especially against women due to their gender condition. In this sense, the applied methodology had a quantitative approach, of a basic, pure and fundamental type, with a non-experimental cross-sectional design, given that the information was recognized in a single stage, through the survey technique and using the questionnaire as an instrument. ; thus determining that socioeconomic factors influence violence against women in terms of physical and psychological situation, violating their full development in our society, for which due protection by the State is recommended to constitute an adequate family, this being the basic cell of society.

Keywords: Violence against women, members of the family group, protection measures, fundamental rights.

INTRODUCCIÓN

La presente tesis presentó un análisis de estudio en referencia al problema de la violencia contra la mujer, ya que este fenómeno es una de las violaciones más generalizadas de los derechos humanos en el mundo. Se producen muchos casos cada día en todos los rincones del planeta, este tipo de violencia tiene graves consecuencias físicas, económicas y psicológicas sobre las mujeres y las niñas, tanto a corto como a largo plazo, al impedirles participar plenamente y en pie de igualdad en la sociedad.

Aunado a ello, este estudio estableció como objetivo general, determinar cuáles son los factores socio culturales que influyen en la violencia contra la mujer y los integrantes del grupo familiar, Jesús María, Lima, 2021. Por otra parte, se evidencio que con el marco legal existente se ha venido dando la vulneración a las leyes por parte de los agresores, lo cual da a entender que las leyes no han tenido los logros esperados para proteger a las mujeres a fin de que no sean víctimas de violencia.

Pese a la existencia de un instrumento legal cuyo objetivo es fortalecer la articulación intersectorial, a fin de asegurar el trabajo conjunto y la actuación integral de los servicios a favor de las mujeres y los integrantes de grupo familiar afectados por hechos de violencia, es instrumento es la Ley N° 30364, y que a la fecha no ha logrado alcanzar objetivo que permita la protección hacia las partes más vulnerable en los actos de violencia familiar.

Por ello, es necesario que se apliquen políticas públicas para dar solución al problema de la violencia contra la mujer. Y, por último, se precisa que este estudio estuvo dividido en los siguientes capítulos:

Capítulo I, problema de investigación, en esta faceta se planteó el problema de estudio, sustentando los problemas y objetivos.

Capítulo II, marco teórico, en esta secuencia se consignaron los antecedentes tanto a nivel nacional e internacional, así como también a las teorías referentes a la temática de estudio.

Capítulo III, marco metodológico, en esta secuencia se estableció el tipo y diseño de investigación al igual que las técnicas e instrumentos de recolección de datos.

Capítulo IV, análisis e interpretación de datos, en esta secuencia se establecieron los análisis de los resultados descriptivos.

Capítulo V, discusiones, conclusiones y recomendaciones, en esta secuencia se establecieron las deliberaciones y análisis de los resultados para establecer las conclusiones y recomendaciones.

CAPÍTULO I

PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN

1.1. Realidad problemática

Se observa en la sociedad una realidad que da credibilidad al problema del incremento de la violencia contra la mujer en estos últimos tiempos dentro del contexto del contexto mundial, y como consecuencia de ello, los derechos de las mujeres han sido vulnerados a pesar de la existencia de los diferentes regímenes jurídicos, en ese mismo contexto se ubica el problema de la violencia respecto al conjunto familiar, ya que tienen las mismas repercusiones a consecuencia de la violencia, de manera que están conexos estos problemas. Ahora bien, dentro de la esfera internacional la Corte Interamericana de Derechos Humanos (2021) ha manifestado que:

El problema de la violencia contra la mujer no es más que una situación contingente que requiere ser abordada de forma sistemática, identificándose las causas y consecuencias sobre este fenómeno a fin de plantearse posibles soluciones. Además, este organismo internacional ha sugerido a todas las naciones que forman parte de los convenios internacionales a que establezcan y ejerzan las disposiciones que sean necesarias para resguardar la integridad de la mujer y del grupo familiar. (p. 3)

En ese sentido está claro que la violencia ha desencadenado graves perjuicios sociales y económicos dentro de las sociedades, mediante esta óptica el Estado peruano no ha estado libre de estos problemas mundiales, pues todo lo contrario se ha visto inmerso en ellos, pero que ante estos problemas se han incorporado una serie de normas que protegen la condición de género y equipo familiar. No obstante, estos hechos frecuentes en la sociedad actual, nos hacen reflexionar cuáles son las medidas más idóneas para proteger a los seres más vulnerables de los hechos de violencia, no como parte de las pruebas, sino como el extremo más débil que requiere

protección. Es ahí donde radica la importancia de conjugar las instituciones del derecho a la familia.

En tal sentido, el Estado peruano ha incorporado un instrumento para hacer frente a este problema mundial, tal instrumento viene a ser la Ley N° 30364 (2015) la por medio de su artículo 1 enfatizó lo siguiente:

La violencia contra la mujer es un acto repudiable que deber ser tratado y sancionado, así como el brindar todas las garantías necesarias para salvaguardar la integridad de la mujer junto con las de los integrantes del grupo familiar. Así pues, esta normativa promueve la asignación de las políticas de prevención a estos seres que se encuentran en estado de vulnerabilidad. (p. 2)

Sin embargo, a pesar de contar con esta normativa, el problema de la violencia aun continua vigente, ya que se agravia los derechos inherentes al género femenino. Es importante establecer que una de las causas más comunes, está en el machismo, y asimismo los problemas económicos, frustraciones, entre otros aspectos. Por ello, para solución a estos problemas el Estado debe de desarrollar un plan estratégico para fortalecer las normativas, y a las ves reforzar los programas sociales encargados de atender los casos de violencia.

1.2. Formulación del problema

Problema general

¿En qué medida los factores socio culturales influyen en la violencia de género y su equipo familiar?

Problemas específicos

¿En qué medida los factores socio culturales influyen en la violencia de género y los integrantes del equipo familiar?

¿En qué medida los medios de protección respecto a la violencia de género garantizan a la víctima?

1.3. Objetivos de la investigación

Objetivo general

Determinar en qué medida los factores socio culturales influyen en la violencia contra la mujer y los integrantes del grupo familiar.

Objetivos específicos

Determinar en qué medida los factores socio culturales influyen en la violencia de género y los integrantes del equipo familiar.

Determinar en qué medida los medios de protección respecto a la violencia de género garantizan a la víctima.

1.4. Justificación e importancia de la investigación

Se justifica el trabajo de investigación a razón de que existe en la realidad una problemática respecto de la violencia de género y su conjunto familiar, y que de esta manera se podrá entender una relación de las variables para poder conocer la problemática social.

Justificación teórica

Se justifica por generar aportes importantes al tema de estudio, en razón de contribuir a la teoría ya determinada y poder mejorar los principios y fundamentos de la dogmática del derecho de familia.

Justificación metodológica

Los hallazgos obtenidos han sido medidos y contrastados por medio de programa estadístico, habiéndose obtenido el esclarecimiento de la magnitud del problema. Además, el instrumento empleado para recolectar información fue un cuestionario que albergo preguntas consistentes para ser medidas y analizadas.

Justificación práctica

El fortalecimiento de las leyes será gran utilidad para que en un futuro se pueda aplicar las fortalecidas leyes de violencia familiar a favor y en forma más celera en las víctimas

1.5. Limitaciones de la investigación

En cuestión de las limitaciones se ha presentado algunos inconvenientes respecto de la situación temporal y económica, pero estas no han ocasionado motivo de poder cumplir con el desarrollo de la problemática analizada.

CAPÍTULO II
MARCO TEÓRICO

2.1. Antecedentes de estudios

Antecedentes internacionales

Romero (2021), el informe final trata respecto a la violencia de género y las repercusiones sociales; en ella, se estableció un estudio cuantitativo al haberse empleado datos estadísticos, por otra parte, se concluyó que, la coyuntura de la pandemia ha desencadenado seria consecuencias sociales hacia el sistema ecuatoriano, ya que producto de ello, se evidencio un alto índice de estaciones de violencia de género, lo cual se convirtió en una contingencia de amplia magnitud, en ese sentido el sistema ecuatoriano ha estado en la necesidad plantear estrategias y políticas de prevención para prevenir y tratar este problema social.

González y Sánchez (2019) hicieron mención a la relevante investigación sobre, la violencia familiar y los conflictos sociales en el régimen colombiano. Este estudio ha revestido una enorme importancia en nuestros días, no solo por su creciente influjo en esta sociedad, sino por sus desastrosas consecuencias en los distintos ámbitos sociales. Se tuvo como propósito la exploración, descripción y análisis de la literatura científica que se ha ocupado del asunto en los últimos tres años. Se determino como conclusión que, la violencia contra la mujer ha estado es aumento en los últimos tiempos dentro del contexto mundial, y como consecuencia de ello, lo derechos de las mujeres han sido vulnerados a pesar de la existencia de los diferentes regímenes jurídicos, en ese mismo contexto se ubica la violencia en agravio del grupo familiar, ya que tienen las mismas repercusiones a consecuencia de la violencia, de manera que están conexos estos problemas.

Cornejo (2018) en su estudio que refiere el aspecto de la violencia de género, sostuvo que el Estado de Chile ante la problemática del índice de violencia contra la mujer, se ha enfocado en legislar parámetros jurídicos para hacer frente a esta

tempestad que deteriora los derechos humanos, entre los parámetros se encuentra la Ley N°20.066, como uno de los instrumentaros encaminados a lidiar la problemática de la violencia. Si bien es cierto que se cuenta con el sistema penal para combatir y reprimir las conductas violentas, pero no ha sido suficiente con esta normativa, y por esa razón el Estado de Chile implemento la mencionada Ley N°20.066, cuya regulación ha sido fundamental para la búsqueda de proteger a las mujeres.

Mantilla (2017) estableció su informe sobre, denuncias por violencia intrafamiliar y la puesta en marcha del sistema penal en Bolivia. En donde se aplicó el diseño no experimental y subdivido en el aspecto trasversal, con un enfoque cuantitativo para la medición de los hallazgos, por otra parte, se concluyó que, las denuncias han sido interpuesta por la comisión del delito de violencia intrafamiliar en donde las víctimas son las mujeres quienes solicitan que se haga justicia. No obstante, las denuncias no son ejecutadas de forma oportuna a pesar de la gravedad de la situación, por ello, es necesario que se fortalezca las medidas para que una vez que son establecidas las denuncias de violencia familiar, estas sean ejecutadas de forma célere y oportuna para la persecución penal.

Ocampo (2016) plasmó su relevante estudio sobre, violencia intrafamiliar y las consecuencias en el entorno social. La metodología sostiene que se aplicó el método deductivo, ya que este estudio fue de tipo cuantitativo, el instrumento que se utilizó fue el cuestionario. Llegándose a concluir que la violencia intrafamiliar dentro del régimen ecuatoriano, ha tenido impactos negativos hacia la sociedad, principalmente en el entorno familiar, generando perjuicios hacia la salud de las víctimas, siendo los problemas físicos y psicológicos. La violencia intrafamiliar es sin duda un problema que está presente en el ámbito mundial, teniéndose en cuenta que las pesquisas han

demostrado que en lugar de que la violencia disminuya esta finalidad no ha sido posible, pues todo lo contrario en lugar de disminuir ha ido en aumento.

Antecedentes nacionales

Alarcón y Sánchez (2020) establecieron su estudio sobre, violencia familiar y las controversias sociales. Se estableció un enfoque cuantitativo, un estudio básico y un diseño correlacional, determinándose que la violencia contra la mujer es un problema que sigue en aumento, en toda sociedad no debidamente organizada por lo que hace necesario la regulación inmediata de políticas para suprimir y prevenir este fenómeno social que desencadena perjuicios hacia la salud de las mujeres.

Gil y Espinoza (2020) hicieron mención a su estudio sobre, violencia familiar y las repercusiones negativas, siendo un estudio básico, con un diseño no experimental de alcance correlacional, llegándose a la conclusión de que, la violencia de género son sucesos que se presentan con frecuencia, transgrediendo los derechos humanos, otro suceso que también se presenta es la violencia sexual. Lo cierto es que estos tipos de violencia son dañinos para la esencia humana, toda vez que son las mujeres las que se han visto afectadas por las conductas repudiables de los agresores, en ese sentido es indispensable que los justicieros actúen conforme a la ley.

Borja y Vargas (2019) hicieron mención a su relevante estudio sobre, la motivación jurisdiccional y la violencia contra la mujer, investigación que ha tenido un paradigma positivista, enfoque cuantitativo, diseño descriptivo, un estudio básico puro, por otra parte, los autores establecieron como conclusión que, los procesos judiciales referente a los casos de violencia contra la mujer, el operador jurídico tiene la responsabilidad de actuar conforma a los presupuestos procesales y medios probatorios para establecer un resultado jurisdiccional, el cual tiene que estar debidamente motivado. Es importante que se establezca la motivación para que el

juez demuestre que las sanciones hacia los agresores que cometieron violencia contra la mujer, este plenamente fundamentado.

Espinoza (2019) desarrollo su relevante estudio que refiere, las medidas de prevención hacia las mujeres que padecen violencia psicológica y las garantías constitucionales. Habiéndose trabajado con estudio básico puro por la amplia recolección de información, así mismo se aplicó un enfoque cuantitativo porque los hallazgos fueron analizados mediante una escala numérica. Se concluyó que la problemática de la violencia contra la mujer debe ser tratado de forma minuciosa para pretender que su integridad este a salvo, por lo que ante determinados casos de denuncias por violencia física o psicológica, la autoridad competente debe de proporcionar una serie de medidas para resguardar la integridad de las mujeres juntos con de las víctimas. No obstante, según los hallazgos de este estudio se percibió que las medidas de protección no han tenido el temperamento esperado, ya que las medidas que fueron emitidas por la Subprefectura de Villa El Salvador, no tuvieron la solidez esperada para que las victimas estén protegidas mediante las garantías personales, en tal sentido, es necesario que el municipio de Villa El Salvador establezca las disposiciones necesarias para fortalecer el desempleo de Subprefectura.

Orna (2013) estableció su informe sobre, la violencia familiar y las implicancias sociales. Se aplico datos estadístico por la identificación de un estudio cuantitativo, así mismo se llegó a la conclusión respecto de la problemática de violencia familiar está conformado por diferentes aspectos (violencia física, psicológica, sexual, entre otros), estos fenómenos transgreden los parámetros constitucionales establecidos en el sistema jurisdiccional, el aspecto secuencia y de proporción aritmética de dicha problemática social y que en la actualidad se cuentan con una serie de normativas

para combatirlo, pero no es suficiente porque requiere que los Estados planteen políticas de prevención, habida de cuenta que este fenómeno trae consigo problemas hacia la salud pública.

2.2. Bases teóricas y científicas

Teorías generales del derecho

- **Teoría del derecho positivo.**

Rubio y Arce (2017) señalaron las peculiaridades de las normativas jurídicas:

La corriente positivista ha sido la fuente de las leyes y normas para la humanidad, no obstante, las normativas han tenido su origen desde la edificación del Estado de derecho, de esta manera se aconteció los poderes del Estado, siendo el régimen legislativo que plantea y establecer las normas regir la convivencia social. De modo que las normativas son resultados de las disposiciones del Estado, y este a la vez crea el derecho mediante diversas materias. (p. 176)

- **Teoría tridimensional del derecho.**

Casillas (2017) enfatizo la utilidad del control jurídico:

En el sistema judicial se aplican los presupuestos del derecho junto con los demás reglamentos que establece el control de legalidad, no obstante, se tiene en cuenta que el derecho cuenta con 3 dimensiones para la aplicación y análisis dentro de la contienda judicial, estos elementos se clasifican en aspecto factico, jurídico y axiológico, puesto que al aplicarse estos elementos el juez a cargo del proceso judicial tendrá una percepción dialéctica. (p. 19)

- **Teoría de los derechos fundamentales.**

Landa (2002) trato el aspecto de la esencia de los derechos fundamentales, el cual es un aspecto del derecho inherente de la persona humana, que está debidamente

consagrado, en las normas fundamentales de los Estados, estos derechos deben ser debidamente protegidos en los individuos que conforman una sociedad y ello trae consigo la adecuada convivencia social, que establecen las normas jurídicas, en este sentido podemos señalar que después de la segunda guerra mundial, ante dichos conflictos sociales y por ende la inmensa cantidad de muertes, se estableció cautelar los derechos fundamentales de la persona humana lo cual se realizó a través de la declaración universal de los derechos humanos, el mismo que los países vinculados a las Naciones Unidas han hecho suya esta disposición para consignarlos en sus constituciones políticas, ya que en ella se enmarcan los derechos fundamentales prioritarios como son la libertad, justicia y dignidad.

Bases jurídicas

El artículo 2 de la Constitución Política del Perú (1993) puso de relieve que:

Toda persona es sujeta de derecho por el simple hecho de ser humano, así mismo los derechos que le asisten son los siguientes; (libertad, dignidad, igualdad, no discriminación, opinión, desarrollo, bienestar, honor, seguridad, integridad física y psicológica, entre otros derechos. Habida de cuenta que los derechos son inherentes a toda persona sin ningún tipo de distinción. (p. 1)

Por otra parte, la Ley N° 30364 (2015) la por medio de su artículo 1 enfatizó lo siguiente:

La violencia contra la mujer es un acto repudiable que debe ser tratado y sancionado, así como el brindar todas las garantías necesarias para salvaguardar la integridad de la mujer junto con las de los integrantes del grupo familiar. Así pues, esta normativa promueve la asignación de las políticas de prevención a estos seres que se encuentran en estado de vulnerabilidad. (p.

2)

Adicionalmente, el artículo 108-B, del Código Penal (2004) sostuvo que: “El delito de feminicidio se encuentra plenamente regulado con una sanción que refiere a la pena de no menos de 20 años, hacia aquellos sujetos que cometan este delito” (p. 34).

2.3. Definición conceptual de la terminología empleada

- **Violencia contra la mujer.**

La violencia contra la mujer viene a ser el agravio que se realiza contra la condición de género y esto se realiza de diferentes formas como puede ser la violencia física, psicológica y otras modalidades.

- **Violencia de género.**

Se trata de cualquier conducta agresiva que transgreda el estatus físico, psicológico y sexual.

- **Violencia familiar.**

El problema de la violencia familiar constituye la agresión al conjunto de la familia y que este repercute en la sociedad.

- **Ley N° 30364.**

Se trata de una normativa que promueve la asignación de las políticas de prevención respecto de la agresión contra la mujer y por consiguiente a la familia.

- **Violencia psicológica.**

Es la situación por la cual las personas son dañadas subjetivamente por terceras personas, y que repercute en su entorno anímico por la cual no se permite realizar sus actividades sociales.

- **Daño moral.**

Es el daño que se realiza a una persona que viene siendo afectado por los

maltratos tanto físicos como psicológicos, pero que los mismos repercute en su entorno social, y vulneran también sus principios morales.

- **Interés superior del niño y del adolescente.**

Es la situación por la que predomina los derechos de los niños y adolescentes en situaciones que estén involucrados dentro del ámbito jurisdiccional.

CAPÍTULO III
MARCO METODOLÓGICO

3.1. Tipo y diseño de investigación

Tipo de investigación

El cual es de tipo básico a medida que se recolecto amplia información relacionada a la temática de investigación para fortalecer las premisas teóricas.

Así mismo, se trabajó con un enfoque cuantitativo porque se recolecto información que fue analizada mediante un programa estadístico para establecer el grado del problema.

Diseño de investigación

Se estableció una serie de datos provenientes de las dos variables de estudio las cuales se constituyeron en un diseño explicativo causal, ya que busca medir la influencia de una variable sobre la otra. Para lo cual ha sido indispensable establecer un análisis estadístico.

Por otra parte, se trabajó con un diseño no experimental en razón de que en toda la etapa de la investigación no se manipulo ninguna variable.

3.2. Población y muestra

Población

Estuvo integrada por 600 personas vinculada al ámbito jurídico respecto del derecho de la violencia familiar.

Muestra

Para determinar la muestra se aplicó una fracción de la población, es decir se aplicó el 10% de la población por el cual se obtuvo un total de 60 personas vinculada a ámbito jurídico que fueron encuestados.

3.3. Hipótesis

Hipótesis general

Hi: Si existen factores socio culturales que influyen en la violencia de género y los integrantes del equipo familiar.

Ho: No existen factores socio culturales que influyen en la violencia de género y los integrantes del grupo familiar.

Hipótesis específica 1

Hi: Posiblemente se evalúan los factores socio culturales que influyen en la violencia de género y los integrantes del grupo familiar.

Ho: Posiblemente no se evalúan los factores socio culturales que influyen en la violencia de género y los integrantes del grupo familiar.

Hipótesis específica 2

Hi: Posiblemente los medios de protección en casos de violencia familiar garantizan a la víctima.

Ho: Posiblemente los medios de protección en casos de violencia familiar no garantizan a la víctima.

3.4. Variables – Operacionalización

Podemos indicar las siguientes variables:

Variable 1: Factores socio culturales

Variable 2: Violencia contra la mujer

Operacionalización de variables

Tabla 1

Operacionalización de la variable 1

Variable	Definición conceptual	Dimensiones	Indicadores	Ítems	Escala dicotómica
V.1 Factores socio culturales	Son un conjunto de costumbres que identifican a la persona.	Factores socioculturales	Machismo	1.- ¿Considera que el machismo es la principal causa que conlleva a la violencia de género?	Si/No
			Violencia intrafamiliar	2.- ¿Considera que los factores socioculturales influyen en la violencia intrafamiliar?	
		Medidas de protección	Herramientas	3.- ¿Considera que las medidas de protección son herramientas que pueden imponerse ante la ola de la violencia de género?	
			Ley N° 30364	4.- ¿Considera que la Ley N° 30364 no ha sido efectiva de todo, debiendo ser fortalecida?	

Tabla 2

Operacionalización de la variable 2

Variable	Definición conceptual	Dimensiones	Indicadores	Ítems	Escala Dicotómica
V 2. Violencia contra la mujer	Se trata de cualquier conducta agresiva que transgrede el estatus físico, psicológico y sexual de la mujer.	Integrantes del grupo familiar	Aumento	1.- ¿Considera que la violencia intrafamiliar ha estado en aumento en los últimos tiempos?	Si/No
			Frecuente	2.- ¿Considera que de forma frecuente se acontece el maltrato físico y psicológico hacia los integrantes del grupo familiar?	
		Amparo legal	Instrumentos	3.- ¿Considera que la Ley N° 30364 y el Código Penal son instrumentos que facultan a las víctimas de	

violencia el acudir a la tutela judicial efectiva?

Políticas
públicas

4.- ¿Considera que debe establecerse políticas públicas para fortalecer las normativas que refieren la protección hacia la mujer y los integrantes del grupo familiar?

3.5. Métodos y técnicas de investigación

Métodos

Respecto al método en cuanto estamos tratando un estudio cuantitativo se aplica el método deductivo.

Técnicas

La encuesta es la técnica que se utiliza, mediante la aplicación del instrumento que viene a ser el cuestionario.

3.6. Procesamiento de los datos

Es seguir el procedimiento, respecto al estudio investigado a través de la ejecución del instrumento como es el cuestionario ante el programa spss.

CAPÍTULO IV
ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN
DE DATOS

4.1. Análisis de fiabilidad de las variables

Tabla 3

Procesamiento de casos

Resumen de procesamiento de casos			
		N	%
Casos	Válido	60	100,0
	Excluido ^a	0	,0
	Total	60	100,0

a. La eliminación por lista se basa en todas las variables del procedimiento.

Tabla 4

Fiabilidad del Alfa de Cronbach

Estadísticas de fiabilidad	
Alfa de Cronbach	N de elementos
0,925	8

Interpretación

Los hallazgos han determinado que la fiabilidad es altamente positiva ya que el valor de Alfa de Cronbach fue de 0,925 lo cual da a entender que los resultados son altamente confiables.

Tabla 5

Estadística de los ítems

	Estadísticas de total de elemento			
	Media de escala si el elemento se ha suprimido	Varianza de escala si el elemento se ha suprimido	Correlación total de elementos corregida	Alfa de Cronbach si el elemento se ha suprimido
¿Considera que el machismo es la principal causa que conlleva a la violencia de género?	7,35	1,587	,693	,922
¿Considera que los factores socioculturales	7,30	1,264	,887	,903

influyen en la violencia intrafamiliar?

¿Considera que las medidas de protección son herramientas que pueden imponerse ante la ola de la violencia de género?

7,33 1,446 ,805 ,911

¿Considera que la Ley N° 30364 no ha sido efectiva de todo, debiendo ser fortalecida?

7,30 1,264 ,887 ,903

¿Considera que la violencia intrafamiliar ha estado en aumento en los últimos tiempos?

7,27 1,250 ,722 ,926

¿Considera que de forma frecuente se acontece el maltrato físico y psicológico hacia los integrantes del grupo familiar?

7,32 1,339 ,870 ,904

¿Considera que la Ley N° 30364 y el Código Penal son instrumentos que facultan a las víctimas de violencia el acudir a la tutela judicial efectiva?

7,35 1,587 ,693 ,922

¿Considera que debe establecerse políticas públicas para fortalecer las normativas que refieren la protección hacia la mujer y los integrantes del grupo familiar?

7,35 1,587 ,693 ,922

4.2. Resultados descriptivos de las dimensiones con la variable

Tabla 6

Resultado de, el machismo es la principal causa que conlleva a la violencia de género

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Si	59	98,3	98,3	98,3
	No	1	1,7	1,7	100,0
	Total	60	100,0	100,0	

Figura 1

Resultado de, el machismo es la principal causa que conlleva a la violencia de género



Interpretación

Según los hallazgos estadísticos, se evidencia que el 98,3% de encuestados consideraron que el machismo es la principal causa que conlleva a la violencia de género, a diferencia del 1,7% que opino lo contrario.

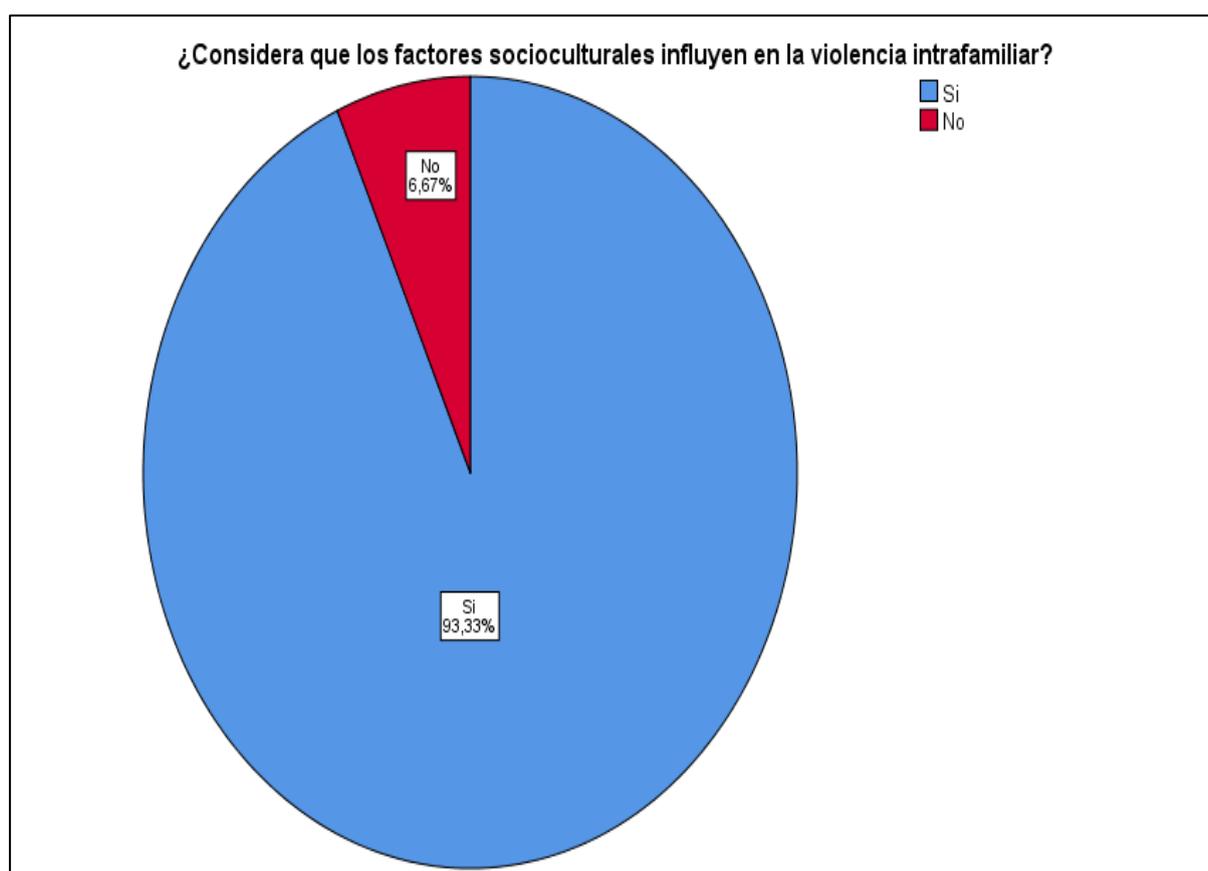
Tabla 7

Resultado de, los factores socioculturales influyen en la violencia intrafamiliar

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Si	56	93,3	93,3	93,3
	No	4	6,7	6,7	100,0
Total		60	100,0	100,0	

Figura 2

Resultado de, los factores socioculturales influyen en la violencia intrafamiliar



Interpretación

Según los hallazgos estadísticos, se evidencia que el 93,3% de encuestados consideraron que los factores socioculturales influyen en la violencia intrafamiliar, a diferencia del 6,7% que opino lo contrario.

Tabla 8

Resultado de, las medidas de protección son herramientas que pueden imponerse ante la ola de la violencia de género

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Si	58	96,7	96,7	96,7
	No	2	3,3	3,3	100,0
	Total	60	100,0	100,0	

Figura 3

Resultado de, las medidas de protección son herramientas que pueden imponerse ante la ola de la violencia de género



Interpretación

Según los hallazgos estadísticos, se evidencia que el 96,7% de encuestados consideraron que las medidas de protección son herramientas que pueden imponerse ante la ola de la violencia de género, a diferencia del 3,3% que opino lo contrario.

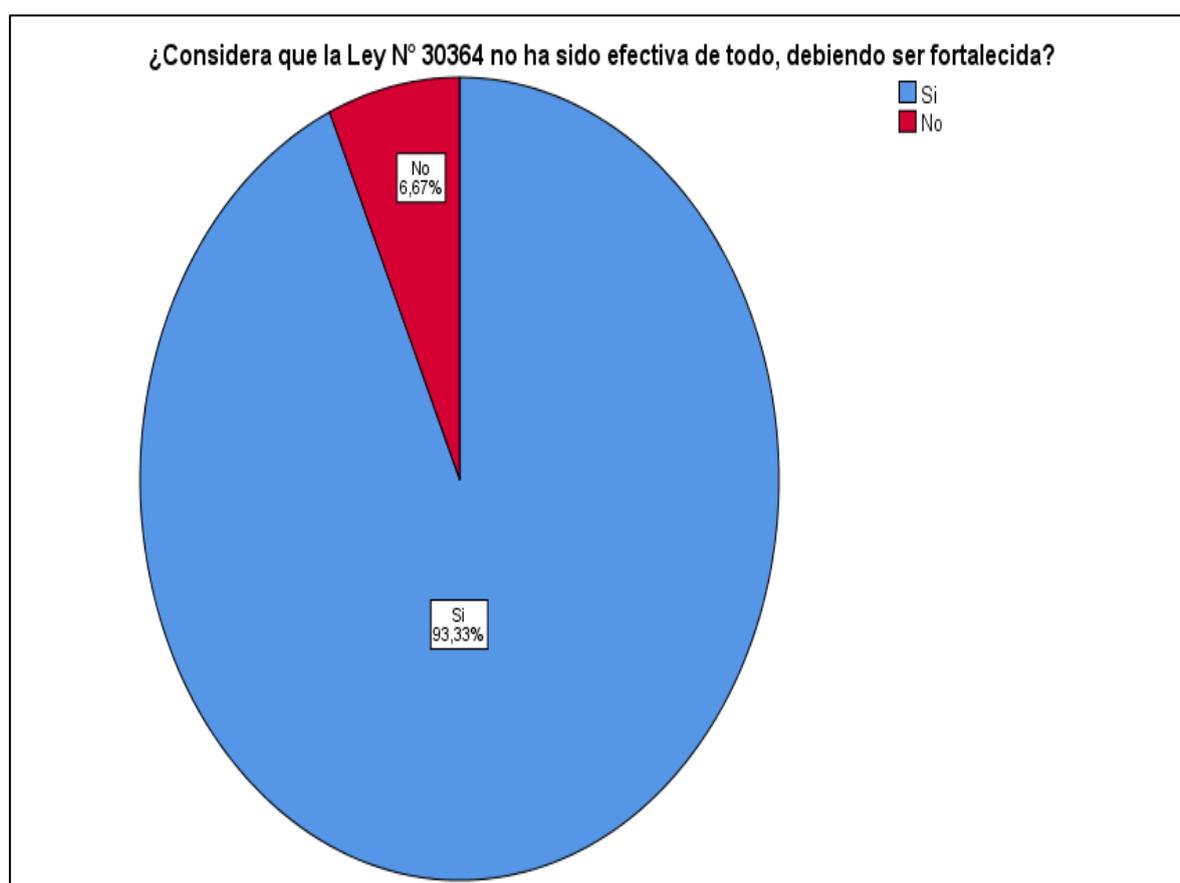
Tabla 9

Resultado de, la Ley N° 30364 no ha sido efectiva de todo, debiendo ser fortalecida

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Si	56	93,3	93,3	93,3
	No	4	6,7	6,7	100,0
Total		60	100,0	100,0	

Figura 4

Resultado de, la Ley N° 30364 no ha sido efectiva de todo, debiendo ser fortalecida



Interpretación

Según los hallazgos estadísticos, se evidencia que el 93,3% de encuestados consideraron que la Ley N° 30364 no ha sido efectiva de todo, debiendo ser fortalecida, a diferencia del 6,7% que opino lo contrario.

Tabla 10

Resultado de, la violencia intrafamiliar ha estado en aumento en los últimos tiempos

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Si	54	90,0	90,0	90,0
	No	6	10,0	10,0	100,0
	Total	60	100,0	100,0	

Figura 5

Resultado de, la violencia intrafamiliar ha estado en aumento en los últimos tiempos



Interpretación

Según los hallazgos estadísticos, se evidencia que el 90,0% de encuestados consideraron que la violencia intrafamiliar ha estado en aumento en los últimos tiempos, a diferencia del 10,0% que opino lo contrario.

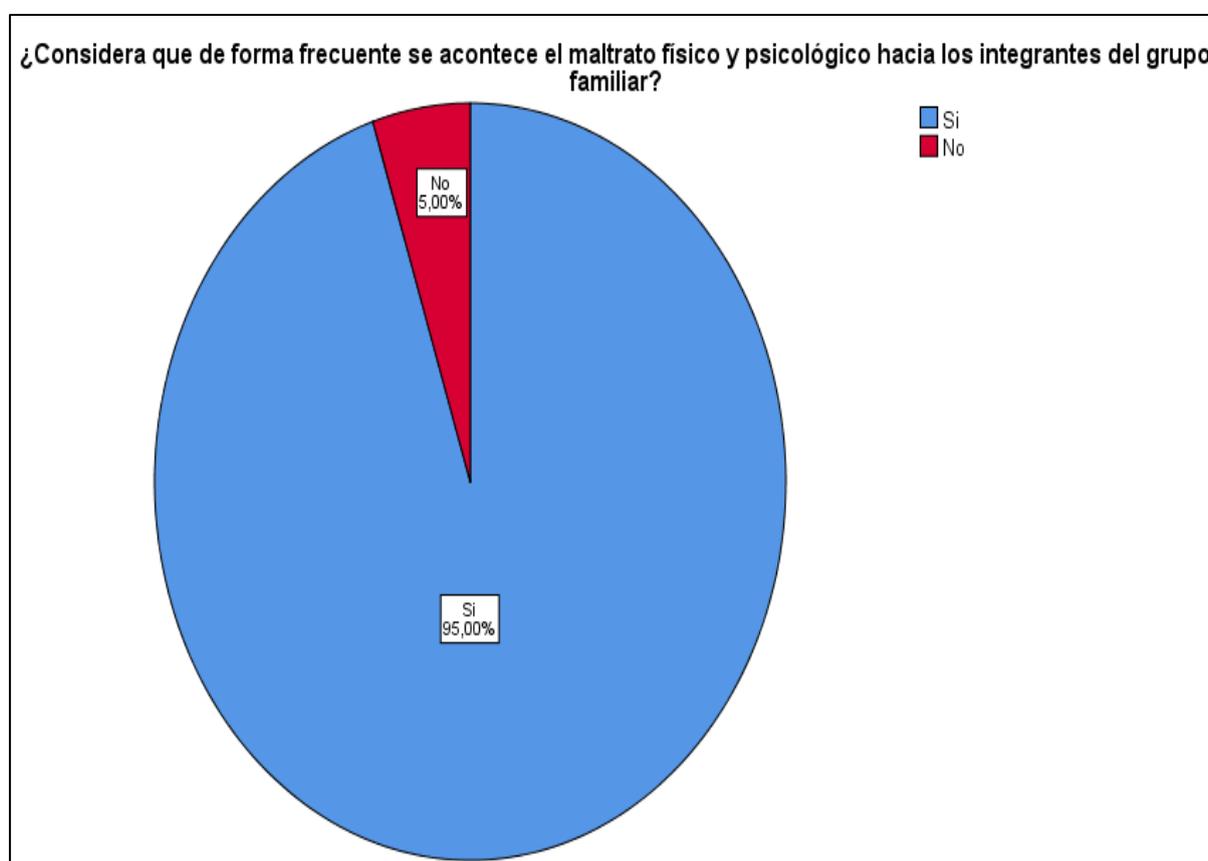
Tabla 11

Resultado de, de forma frecuente se acontece el maltrato físico y psicológico hacia los integrantes del grupo familiar

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Si	57	95,0	95,0	95,0
	No	3	5,0	5,0	100,0
	Total	60	100,0	100,0	

Figura 6

Resultado de, de forma frecuente se acontece el maltrato físico y psicológico hacia los integrantes del grupo familiar



Interpretación

Según los hallazgos estadísticos, se evidencia que el 95,0% de encuestados consideraron que de forma frecuente se acontece el maltrato físico y psicológico hacia los integrantes del grupo familiar, a diferencia del 5,0% que opino lo contrario.

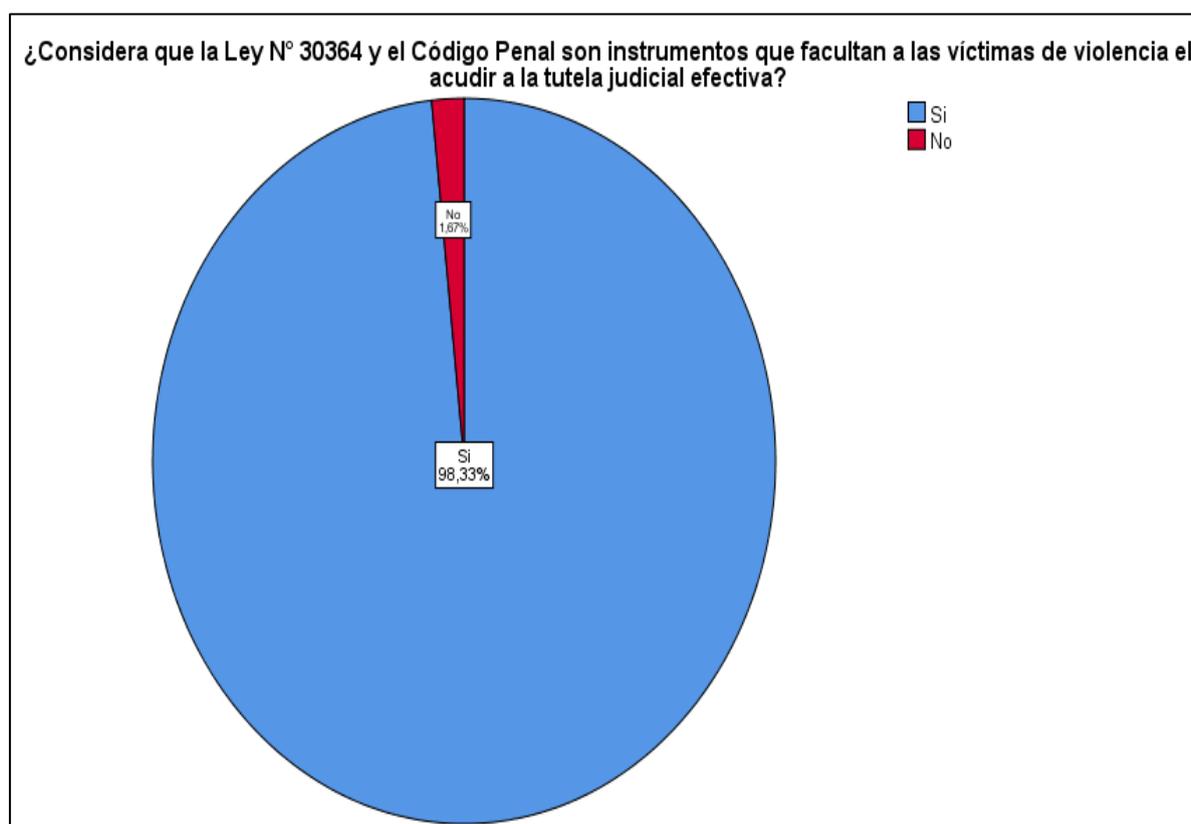
Tabla 12

Resultado de, la Ley N° 30364 y el Código Penal son instrumentos que facultan a las víctimas de violencia el acudir a la tutela judicial efectiva

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Si	59	98,3	98,3	98,3
	No	1	1,7	1,7	100,0
Total		60	100,0	100,0	

Figura 7

Resultado de, la Ley N° 30364 y el Código Penal son instrumentos que facultan a las víctimas de violencia el acudir a la tutela judicial efectiva



Interpretación

Según los hallazgos estadísticos, se evidencia que el 98,3% de encuestados consideraron que la Ley N° 30364 y el Código Penal son instrumentos que facultan a las víctimas de violencia el acudir a la tutela judicial efectiva, a diferencia del 1,7% que opino lo contrario.

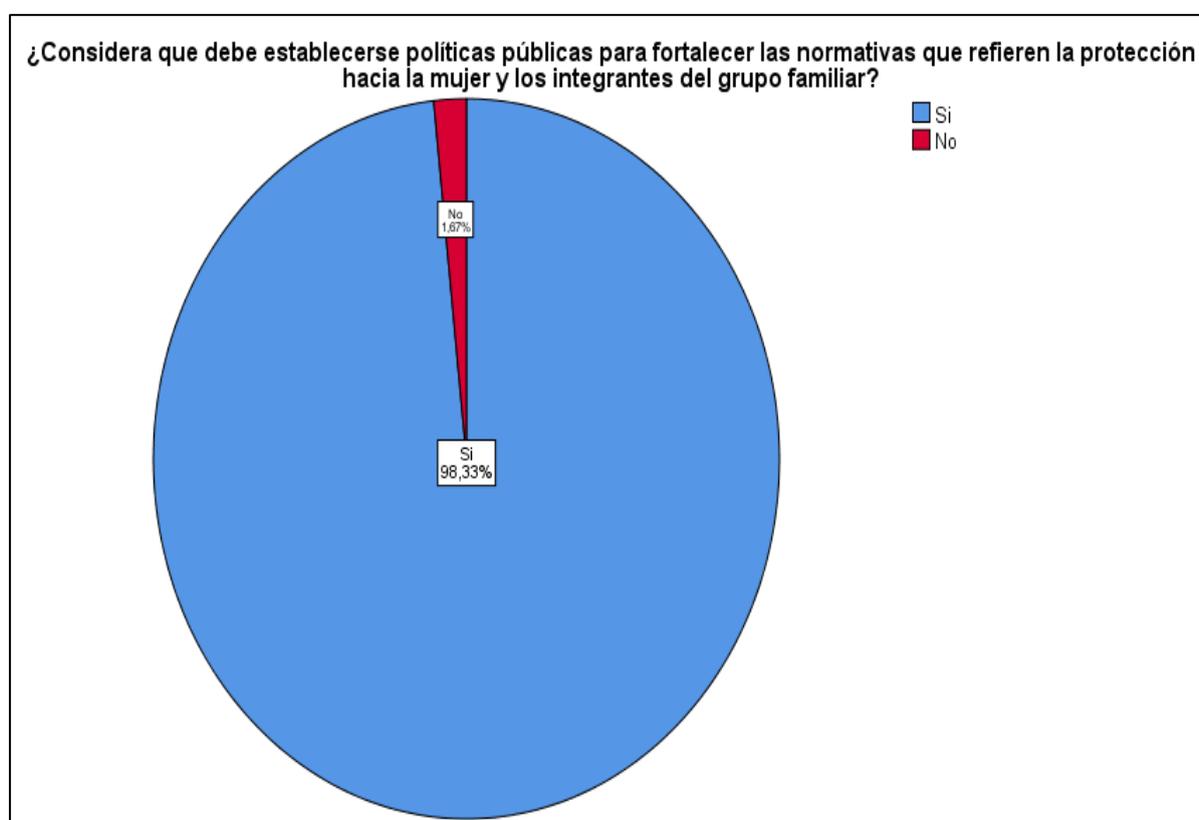
Tabla 13

Resultado de, debe establecerse políticas públicas para fortalecer las normativas que refieren la protección hacia la mujer y los integrantes del grupo familiar

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Si	59	98,3	98,3	98,3
	No	1	1,7	1,7	100,0
Total		60	100,0	100,0	

Figura 8

Resultado de, debe establecerse políticas públicas para fortalecer las normativas que refieren la protección hacia la mujer y los integrantes del grupo familiar



Interpretación

Según los hallazgos estadísticos, se evidencia que el 98,3% de encuestados consideraron que debe establecerse políticas públicas para fortalecer las normativas que refieren la protección hacia la mujer y los integrantes del grupo familiar, a diferencia del 1,7% que opino lo contrario.

4.3. Contrastación de hipótesis

En esta secuencia se estableció la búsqueda de establecer la prueba de hipótesis mediante el coeficiente de Spearman.

Hipótesis general

Hi: Existen los factores socio culturales que influyen en la violencia contra la mujer y los integrantes del grupo familiar, Jesús María, Lima, 2021.

Ho: No existen los factores socio culturales que influyen en la violencia contra la mujer y los integrantes del grupo familiar, Jesús María, Lima, 2021.

Tabla 14

Contrastación de la hipótesis general

Correlaciones				
			V1	V2
Rho de Spearman	V1	Coeficiente de correlación	1,000	,823**
		Sig. (bilateral)	.	,000
		N	60	60
	V2	Coeficiente de correlación	,823**	1,000
		Sig. (bilateral)	,000	.
		N	60	60

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Interpretación

Según la contrastación de hipótesis, se evidencia que una alta correlación entre las variables en vista de que el valor de $r=0,823$ y $p=0,000$ afianzan que los valores son altamente positivos, por lo que se rechaza la hipótesis nula.

Hipótesis específica 1

Hi: Posiblemente se evalúan los factores socio culturales que influyen en la violencia contra la mujer y los integrantes del grupo familiar, Jesús María -Lima, 2021.

Ho: Posiblemente no se evalúan los factores socio culturales que influyen en la violencia contra la mujer y los integrantes del grupo familiar, Jesús María -Lima, 2021.

Tabla 15*Contrastación de la hipótesis específica 1*

Correlaciones				
			Variable 1	Variable 2
			Dimensión 1	Dimensión 1
Rho de Spearman	Variable 1	Coeficiente de correlación	1,000	,391**
	Dimensión 1	Sig. (bilateral)	.	,002
		N	60	60
	Variable 2	Coeficiente de correlación	,391**	1,000
	Dimensión 1	Sig. (bilateral)	,002	.
		N	60	60

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Interpretación

Según los hallazgos, se evidencia una considerable correlación entre las dimensiones en vista de que el valor de $r=0,391$ y $p=0,002$ afianzan que los valores son estimables, por lo que se rechaza la hipótesis nula.

Hipótesis específica 2

Hi: Posiblemente las medidas de protección en casos de violencia familiar garantizan a la víctima el amparo legal necesario.

Ho: Posiblemente las medidas de protección en casos de violencia familiar no garantizan a la víctima el amparo legal necesario.

Tabla 16*Contrastación de la hipótesis específica 2*

Correlaciones				
			Variable 1	Variable 2
			Dimensión 2	Dimensión 2
Rho de	Variable 1	Coeficiente de correlación	1,000	,701**
Spearman	Dimensión 2	Sig. (bilateral)	.	,000
		N	60	60
	Variable 2	Coeficiente de correlación	,701**	1,000
	Dimensión 2	Sig. (bilateral)	,000	.
		N	60	60

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Interpretación

Según la contrastación de hipótesis, se evidencia que una alta correlación entre las dimensiones en vista de que el valor de $r=0,701$ y $p=0,000$ afianzan que los valores son altamente positivos, por lo que se rechaza la hipótesis nula.

CAPÍTULO V
DISCUSIONES, CONCLUSIONES Y
RECOMENDACIONES

5.1. Discusiones

Conforme el acopio del proceso de información y la ejecución realizada, a través de la muestra, se ha tenido los resultados en la cual podemos señalar que se acepta la hipótesis de investigación, la cual establece la existencia de factores socioculturales que influyen en la violencia contra la mujer y por ende a su entorno familiar; en este sentido podemos señalar el rechazo de la hipótesis nula.

Con respecto del estudio realizado y a los resultados, en relación de la aceptación de la hipótesis de investigación general, podemos indicar según los antecedentes internacionales como Mantilla (2017) y Ocampo (2016) se puede indicar que dichos autores establecen la existencia respecto a los factores socioculturales en la problemática de la violencia de género y su referido entorno familiar; pero que ésta no es atendida por el Estado con una definida posición política.

En estas circunstancias se puede concluir que existencia coincidencia respecto de los resultados obtenidos con parte de los antecedentes, teniendo en cuenta que se señala aspectos basados en factores vinculados con la sociedad y la cultura los cuales influyen no solamente en el fenómeno de la problemática de violencia, sino que este hecho repercute en los integrantes de dicha familia; por lo cual es importante un tratamiento general de dichos factores.

Conforme a la hipótesis específica que señala el aspecto de factores socioculturales en agravio del grupo familiar; en esta situación se rechaza la hipótesis nula, por lo tanto, existe evaluación evaluaciones de los distintos factores los cuales se deben tener en cuenta respecto de la problemática de la violencia familiar, en razón de los daños que se tienen respecto de la mujer, es importante mencionar el rechazo de que no existe evaluación de dicha problemática.

En cuestión de los antecedentes estos hablan en relación de una constante

evaluación de dicha problemática social, por la cual se deben tener aportes dentro de diferentes investigaciones tanto en forma cuantitativamente y cualitativamente.

Respecto a la hipótesis específica número dos y los resultados obtenidos podemos indicar la respectiva aceptación en función de las medidas de protección por el hecho de la violencia familiar es una medida de garantía para dichas víctimas y que esto dentro del ámbito jurídico es muy relevante para nuestra sociedad que se encuentra desprotegida, en todo caso en este sentido existe el rechazo de la hipótesis nula, en todo caso es importante las medidas de protección que necesariamente se presente en el ordenamiento jurídico, la cual sirve de ayuda dentro del ámbito social que tiene relevancia jurídica.

Según los antecedentes internacionales de Romero y Cornejo; establece que existen factores externos que inciden respecto de la agresión contra la condición de género, estos factores se vinculan con el aspecto laboral en la discriminación de oportunidades que tienen las mujeres dentro de un sistema democrático, para una estructura de oportunidad para el trabajo que debe desempeñar una persona, esto por lo tanto establece una desigualdad en el aspecto laboral y por ende social, en cuanto las mujeres no tiene las mismas oportunidades, situación que se acrecienta cuando hablamos de personas del interior de los países latinoamericanos, esto es de los lugares de la provincia o la sierra o selva, por lo tanto ante la menor calificación, o nivel de estudio sus oportunidades serán menores, y más aún cuando se encuentran gestando o ya tienen al hijo que tienen que cuidar y no tienen el apoyo de la madres o algún familiar, por toda esta situación podemos ver que tenemos una gran desigualdad que se ha generado por distintas condiciones; por tal motivo es importante que el Estado debe ponerles para tener presente que no se debe generar ninguna desigualdad entre el varón y la mujer.

Según los antecedentes nacionales como Espinoza y Orna, que se relacionan con los aspectos de los resultados obtenidos referente a las medidas cautelares con respecto de las medidas de prevención, esto es importante porque dichas investigaciones se vincula a los resultados referente a la situación de protección respecto de prevenir por un lado cuando ya se ha efectuado la violencia contra la mujer en todo caso estamos hablando de una prevención general positiva y por otro lado cuando todavía no se ha producido la violencia contra la mujer, y que todas las medidas normativas están en este sentido, pero el caso es que muchas veces las personas hacen caso omiso a esta situación, y ante cualquier situación lo que encontramos es las agresiones a la mujer, en tanto físico como psicológico, lo cual necesariamente afecta bastante al grupo familiar, y por ende a nuestra sociedad ya que una familia es el núcleo de célula básica de la sociedad, en este sentido cuando hablamos de la prevención positiva estamos hablando de hechos positivos para poder erradicar la violencia la cual se encuentra con respecto de las capacitaciones y por ende esto se puede llevar a cabo, en las diferentes instancia del Estado como pueden ser los colegios, hospitales, municipalidades, parroquias y centros de bomberos, pero que también deben contribuir las universidades tanto nacionales como particulares por ende estamos bajo el mismo aspecto teleológico; por lo que con estos antecedentes hemos podido observar que dichas medidas de prevención son muy importantes, pero el caso está que cuando hablamos de prevención negativa esta va vinculada con el hecho de sancionar por hecho de la acción negativa tanto criminal como de faltas, pero que ya nos queda un rezago, al cual debemos ordenar su procesamiento, que se debe tener en donde verificaremos que estas dos niveles de prevención son muy importantes para nuestra sociedad.

Según los antecedentes de Borja y Vargas que se relaciona con la respectiva motivación del ámbito jurisdiccional y su respectiva violencia contra la mujer, situación que se fundamenta en la debida argumentación basado en un análisis científico en donde se debe tener en cuenta el aporte científico a través de la estadística aplicada, con lo cual se podido relacionar es aspecto de la prevención tanto general como específico, lo cual se ha tenido en cuenta con respecto a lo mixto respecto de que es importante la prevención de la violencia al punto de que se debe tener conocimiento, que es importante que primero se debe tener consigo los aspectos de evitar los daños psicológicos y también los daños físicos respectivos.

5.2. Conclusiones

Primero: Existen factores socioculturales, los cuales influyen en el incremento de la violencia contra la mujer y su entorno familiar, en todo caso estas situaciones siguen en aumento y no existe una adecuada política de estado para enfrentar dicha problemática social.

Segunda: La violencia intrafamiliar es una problemática dentro de la sociedad y se conforma por diferentes aspectos como (violencia física, psicológica, sexual, entre otros), estos fenómenos transgreden los parámetros constitucionales establecidos en el sistema jurisdiccional.

Tercera: Se ha determinado que la violencia de género siguen en aumento en nuestra sociedad, y como consecuencia de ello, los derechos de las familias como células básicas de la sociedad han sido vulnerados a pesar de la existencia de los diferentes regímenes jurídicos, podemos señalar que la problemática social de agravio en contra la mujer no es sólo de Latinoamérica sino que es un problema mundial, ya que en todos los países se vive dicha problemática, más aún en los países desarrollados por el hecho de ser tradicionalistas como que hasta la actualidad

tenemos los reyes como jerarquías de forma de gobierno subalterno, pero que esto desestabiliza la situación de la estructura de la igualdad de oportunidad de la mujer y otro aspecto que no se puede cambiar viene a ser la iglesia cristiana, que tiene al papa que es un varón y que la mujer no puede llegar a ese nivel lo que se sigue tradicionalmente viviendo en dicha situación.

5.3. Recomendaciones

Primera: Que el Estado debe enfrentar la problemática de la violencia a través de una política social bien estructurada atendiendo las causas de dicho fenómeno social, debiendo realizar programas de seguimiento cuando se detecta un caso.

Segunda: Las municipalidades deberían dar unas charlas de ayuda a las mujeres maltratadas fijando los puntos centrales de cada lugar en este caso en el distrito de Jesús María para así se pueda argumentar algunas situaciones de la vida real para que las mujeres tomen conciencia y pueden denunciar y no tengan miedo en hacerlo por falta de apoyo a las autoridades.

REFERENCIAS

- Alarcón, M. y Sánchez, J. (2020). *Violencia familiar y autoestima en pacientes del servicio de salud mental del centro de salud Clas Wanchaq, Cusco-2019* [Tesis de pregrado, Universidad Autónoma de Ica]. Repositorio Institucional Autónoma de Ica. <http://repositorio.autonomadeica.edu.pe/handle/autonomadeica/782>
- Borja, J. y Vargas, J. (2019). *La motivación judicial y la violencia contra la mujer en Lima Sur 2018* [Tesis de pregrado, Universidad Autónoma del Perú]. Repositorio Institucional Autónoma. <https://repositorio.autonoma.edu.pe/handle/20.500.13067/772>
- Casillas, F. (2017). Teoría tridimensional del derecho. *Revista Conexión de Derecho y Ciencias Sociales*, 4(11), 19-28. http://aliatuniversidades.com.mx/conexion/wp-content/uploads/2016/09/Art_2_C_Derecho_11.pdf
- Corte Interamericana de Derechos Humanos. (2021). Cuadernillos de Jurisprudencia de la Corte IDH 4: Derechos humanos de las mujeres. *Revista Pensamiento Penal*, 1(4), 1-172. <https://www.pensamientopenal.com.ar/miscelaneas/89567-cuadernillos-jurisprudencia-corte-idh-4-derechos-humanos-mujeres>
- Cornejo, P. (2018). *Violencia contra la mujer en Chile: análisis del delito de maltrato habitual de la Ley No. 20.066* [Tesis de pregrado, Universidad de Chile]. Repositorio Institucional Universidad de Chile. <https://repositorio.uchile.cl/handle/2250/157396>
- Código Penal. (2004). *Normas Legales Actualizadas*. https://cdn.gacetajuridica.com.pe/laley/C%C3%93DIGO%20PENAL%20PERUANO_LALEY.pdf

Constitución Política del Perú. (1993). *Plataforma digital única del Estado Peruano*.
<https://www.gob.pe/institucion/presidencia/informes-publicaciones/196158-constitucion-politica-del-peru>

Espinoza, Z. (2019). *Las garantías personales en la prevención de la violencia contra la mujer, Subprefectura del distrito de Villa El Salvador 2018-2019* [Tesis de pregrado, Universidad Autónoma del Perú]. Repositorio Institucional Autónoma. <https://repositorio.autonoma.edu.pe/handle/20.500.13067/1833>

Gil, S. y Espinoza, C. (2020). *Violencia Familiar desde la perspectiva de las mujeres víctimas del Juzgado Mixto de la provincia de Chupaca, periodo 2020* [Tesis de pregrado, Universidad Peruana Los Andes]. Repositorio Institucional UPLA. <https://hdl.handle.net/20.500.12848/2120>

González, I. y Sánchez, Y. (2019). *La violencia familiar colombiana en la literatura científica* [Tesis de maestría, Universidad de La Sabana]. Repositorio Institucional Universidad de la Sabana. <https://intellectum.unisabana.edu.co/handle/10818/39615>

Landa, C. (2002). Teorías de los derechos fundamentales. *Cuestiones Constitucionales Revista Mexicana de Derecho Constitucional*, 1(6), 50-71. <https://revistas.juridicas.unam.mx/index.php/cuestionesconstitucionales/article/view/5638/7358>

Ley N° 30364. (2015). *El Peruano*.
<https://busquedas.elperuano.pe/normaslegales/ley-para-prevenir-sancionar-y-erradicar-la-violencia-contraley-n-30364-1314999-1/>

Mantilla, V. (2017). *Ansiedad y autoestima en mujeres que denuncian violencia intrafamiliar en Slim de la sub-alcaldía de Villa San Antonio de la ciudad de La Paz-Bolivia* [Tesis de pregrado, Universidad Mayor de San Andrés].

Repositorio

Institucional

UMSA.

<http://repositorio.umsa.bo/xmlui/handle/123456789/17700>

Ocampo, L. (2016). *La Violencia Intrafamiliar; sus efectos en el entorno familiar y social* [Tesis de pregrado, Universidad Nacional De Loja]. Repositorio Institucional UNL. <https://dspace.unl.edu.ec/jspui/handle/123456789/12485>

Orna O. (2013). *Factores determinantes de la violencia familiar y sus implicancias análisis de los estudios estadísticos sobre la violencia familiar en el distrito de San Juan de Lurigancho (lima), callao y otras ciudades del país* [Tesis de posgrado, Universidad Nacional Mayor de San Marcos]. Repositorio Institucional UNMS. <https://core.ac.uk/download/pdf/323352713.pdf>

Romero, S. (2021). *Indicadores psicosociales presentes en la violencia de género en víctimas de la Ciudad de Guayaquil* [Tesis de pregrado, Universidad De Guayaquil]. Repositorio Institucional UG. <http://repositorio.ug.edu.ec/handle/redug/58450>

Rubio, M. Arce, E. (2017). *Teoría esencial del ordenamiento jurídico*. Fondo Editorial PUCP.

ANEXOS

Anexo 1. Matriz de consistencia

Problema general	Objetivo general	Hipótesis general	Variables	Metodología	Población y muestra
<p>¿Cuáles son los factores socio culturales que influyen en la violencia contra la mujer y los integrantes del grupo familiar, Jesús María, Lima, 2021?</p> <p>Problemas específicos</p> <p>¿Cómo se evalúan los factores socio culturales que influyen en la violencia contra la mujer y los integrantes del grupo familiar, Jesús María -Lima, 2021?</p> <p>¿Cómo las medidas de protección en casos de violencia familiar garantizan a la víctima el amparo legal necesario?</p>	<p>Determinar cuáles son los factores socio culturales que influyen en la violencia contra la mujer y los integrantes del grupo familiar, Jesús María, Lima, 2021.</p> <p>Objetivos específicos</p> <p>Establecer cómo se evalúan los factores socio culturales que influyen en la violencia contra la mujer y los integrantes del grupo familiar, Jesús María - Lima, 2021.</p> <p>Precisar cómo las medidas de protección en casos de violencia familiar garantizan a la víctima el amparo legal necesario.</p>	<p>Hipótesis generales</p> <p>Hi: Existen los factores socio culturales que influyen en la violencia contra la mujer y los integrantes del grupo familiar, Jesús María, Lima, 2021.</p> <p>Ho: No existen los factores socio culturales que influyen en la violencia contra la mujer y los integrantes del grupo familiar, Jesús María, Lima, 2021.</p> <p>Hipótesis específicas</p> <p>Hipótesis específica 1</p> <p>Hi: Posiblemente se evalúan los factores socio culturales que influyen en la violencia contra la mujer y los integrantes del grupo familiar, Jesús María -Lima, 2021.</p> <p>Ho: Posiblemente no se evalúan los factores socio culturales que influyen en la violencia contra la mujer y los integrantes del grupo familiar, Jesús María -Lima, 2021.</p> <p>Hipótesis específica 2</p> <p>Hi: Posiblemente las medidas de protección en casos de violencia familiar garantizan a la víctima el amparo legal necesario.</p> <p>Ho: Posiblemente las medidas de protección en casos de violencia familiar no garantizan a la víctima el amparo legal necesario.</p>	<p>Variable 1:</p> <p>Factores socioculturales</p> <p>Dimensiones:</p> <p>Dimensión 1:</p> <p>Factores socio culturales</p> <p>Dimensión 2:</p> <p>Medidas de protección</p> <p>Variable 2:</p> <p>Violencia contra la mujer</p> <p>Dimensiones:</p> <p>Dimensión 1:</p> <p>Integrantes del grupo familiar</p> <p>Dimensión 2:</p> <p>Amparo legal</p>	<p>Tipo de investigación</p> <p>- Básica pura</p> <p>- Cuantitativo</p> <p>Diseño de investigación</p> <p>- Correlacional</p> <p>- No experimental</p> <p>- Transversal</p> <p>Técnica</p> <p>- Encuesta</p> <p>Instrumento</p> <p>- Cuestionario</p>	<p>La población estuvo integrada por 200 abogados penalista del municipio de Jesús María.</p> <p>Para determinar la muestra se aplicó una fracción de la población, es decir se aplicó el 30% de la población por el cual se obtuvo un total de 60 abogados que fueron encuestados.</p>

Anexo 2. Operacionalización de variables

Variable	Definición conceptual	Dimensiones	Indicadores	Ítems	Escala dicotómica
V.1 Factores socio culturales	Son un conjunto de costumbres que identifican a la persona.	Factores socio culturales Medidas de protección	Machismo Violencia intrafamiliar Herramientas Ley N° 30364	1.- ¿Considera que el machismo es la principal causa que conlleva a la violencia de género? 2.- ¿Considera que los factores socioculturales influyen en la violencia intrafamiliar? 3.- ¿Considera que las medidas de protección son herramientas que pueden imponerse ante la ola de la violencia de género? 4.- ¿Considera que la Ley N° 30364 no ha sido efectiva de todo, debiendo ser fortalecida?	Si/No

Variable	Definición conceptual	Dimensiones	Indicadores	Ítems	Escala dicotómica
V 2. Violencia contra la mujer	Se trata de cualquier conducta agresiva que transgreda el estatus físico, psicológico y sexual de la mujer.	Integrantes del grupo familiar Amparo legal	Aumento Frecuente Instrumentos Políticas públicas	1.- ¿Considera que la violencia intrafamiliar ha estado en aumento en los últimos tiempos? 2.- ¿Considera que de forma frecuente se acontece el maltrato físico y psicológico hacia los integrantes del grupo familiar? 3.- ¿Considera que la Ley N° 30364 y el Código Penal son instrumentos que facultan a las víctimas de violencia el acudir a la tutela judicial efectiva? 4.- ¿Considera que debe establecerse políticas públicas para fortalecer las normativas que refieren la protección hacia la mujer y los integrantes del grupo familiar?	Si/No